



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**98****MADRID NÚMERO 3**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 752 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Jarabo Beato, contra la empresa “Sánchez Marizan, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre del Rey se ha dictado la siguiente

*Sentencia número 29 de 2011*

En Madrid, a 18 de enero de 2011.

*Fallo*

Procede estimar la demanda planteada por don Jesús Jarabo Beato, contra la empresa “Sánchez Marizan, Sociedad Limitada”, y condenar a la empresa demandada para que abone a al demandante la cantidad total de 4.193,50 euros, más el 10 por 100 de interés por mora, excepto de la suma de 1.593,17 euros al tratarse esta cantidad de un concepto indemnizatorio y no salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número de cuenta corriente 2501/0000/00/752/10, el importe del principal y 150,25 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Nicolae Mihai Bivolu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.200/11)